

EL GOBIERNO PUEDE PONERLO EN PROCEDIMIENTOS DE DEPORTACIÓN MIENTRAS USTED ESTÁ EN PRISIÓN

¿QUÉ NECESITA SABER?

PROGRAMA DE AUDIENCIA INSTITUCIONAL (“IHP”)

- ¿Qué es IHP? Algunas prisiones tienen un programa llamado IHP donde los procedimientos de deportación se realizan mientras usted sigue sirviendo su condena penal.
- Si lo ponen en el programa de IHP, el gobierno va a intentar **comenzar y terminar** los procedimientos de deportación en su caso mientras usted sigue sirviendo su condena penal. Si su caso de inmigración no ha terminado antes de que termine su pena, puede ser transferido a un centro de detención de ICE para completar su caso de inmigración.
- El gobierno pone algunos inmigrantes sirviendo su condena penal en IHP, pero no a todos. No hay forma de evitar ser puesto en IHP. Aun si no lo ponen en IHP mientras está en la prisión, ICE todavía puede intentar deportarlo después de que usted termine su condena en prisión.



Usted tiene el derecho de negar hablar con ICE mientras está en la prisión. Hable con su abogado sobre si debería ejercer este derecho.



SE LE PERMITE TENER ABOGADO PARA AYUDARLE A PELEAR SU DEPORTACIÓN, PERO USTED TIENE QUE BUSCARLO.

- A diferencia de su caso penal, tendrá que buscar y contratar su propio abogado por su propia cuenta.
- Tiene el derecho de pedirle al juez que retrase su audiencia por lo menos una vez para que pueda encontrar un abogado.

Toma tiempo encontrar un abogado, así que es mejor comenzar ya.

Use este enlace para encontrar un abogado gratis o de costo bajo en su área: <https://bit.ly/3h6txap>

TIENE EL DERECHO DE PELEAR SU CASO INCLUSIVE SI NO PUEDE ENCONTRAR UN ABOGADO.

- Hay varias defensas a la deportación. Puede encontrar recursos de autoayuda de defensas posibles aquí: <https://law.stanford.edu/immigrants-rights-clinic/know-your-rights-and-pro-se-materials/>. Si usted cree que una de las defensas aplica a su caso, se lo puede decir al juez.
- Puede presentar evidencia (pruebas) al juez.
- Tiene el derecho a un intérprete de la corte que hable el idioma con el que usted se sienta más cómodo hablando.

ES IMPORTANTE DECIRLE AL JUEZ SI...

- Usted tiene temor de regresar a su país de origen.
- Usted cree que posiblemente es ciudadano de los Estados Unidos.
- Usted tiene familiares con ciudadanía estadounidense o residencia permanente (tarjeta verde).
- Usted fue víctima de un crimen, incluyendo violencia doméstica o tráfico de personas, en los Estados Unidos.

IHP NO ACORTARÁ SU CONDENA PENAL

- Aun si usted acepta la deportación, no será deportado hasta después que haya cumplido su condena penal.



¿QUÉ PUEDE ESPERAR SI LO PONEN EN PROCEDIMIENTOS DE DEPORTACIÓN MIENTRAS ESTÁ EN PRISIÓN?

¿COMO COMIENZA?

El gobierno le manda un documento diciendo porque el gobierno piensa que usted puede ser expulsado de los Estados Unidos. Este documento le llegará en inglés y se llama "Notice to Appear" o "Aviso de Comparecencia." Si recibe un Aviso de Comparecencia y su audiencia es programada mientras todavía está en prisión, esto quiere decir que lo han puesto en el Programa de Audiencia Institucional (IHP).

"AUDIENCIA PRELIMINAR"

Su primera audiencia en la corte de inmigración (usualmente por medio de videoconferencia) se llama una audiencia preliminar ("Master Calendar Hearing"). En esta audiencia el juez le preguntará si quiere tiempo para buscar un abogado.

Si tiene su residencia permanente (tiene una tarjeta verde/Green card), el gobierno está obligado a demostrar que su condena significa que debería ser deportado. Si usted tiene una tarjeta verde, no tiene que indicar que está de acuerdo con que usted debería ser deportado cuando el juez le pregunte esto.

¿QUIERE PELEAR SU DEPORTACIÓN?

NO

En la audiencia preliminar usted puede decirle al juez que no quiere pelear su caso. El juez entrará una orden de deportación en la audiencia, significando que usted probablemente jamás podrá regresar legalmente a los Estados Unidos.

Tiene que completar su condena penal. El gobierno solamente lo deportará hasta después que usted haya terminado su condena penal.

SI

Si usted no está seguro si quiere pelear su caso, pídale al juez que le dé más tiempo. Dígale al juez que está pensando en cómo proceder con su caso.

Si usted sabe que quiere pelear su caso y no tiene abogado, dígale al juez que le gustaría tener más tiempo para tratar de encontrar un abogado. Si no puede encontrar un abogado, tendrá que representarse a usted mismo. Usted puede pelear su caso aun si no tiene un abogado.

ENTREGUE SUS FORMULARIOS

El juez le dará tiempo para preparar sus formularios que explican por qué se le debería permitir permanecer en los Estados Unidos. El juez también se asegurará que le provean los formularios. Después de que entregue los formularios al juez, el juez programará una audiencia individual.

"AUDIENCIA INDIVIDUAL"

Esta es la audiencia final. Normalmente, es una audiencia más larga, y también usualmente por video. Al igual que en un juicio, el juez mirará su evidencia y escuchará su testimonio. Durante la audiencia usted puede presentar evidencia y deberá decirle al juez por qué e debería permitir que permanezca en los Estados Unidos.

LA DECISIÓN DEL JUEZ DE INMIGRACIÓN

El juez tomará una decisión su permanencia en los Estados Unidos. El juez le dará un documento escrito con su decisión. Esto posiblemente ocurrirá el mismo día que la audiencia. De lo contrario, le enviará una carta a su dirección en la prisión con la decisión.

Si usted pierde su caso y no está de acuerdo con la decisión del juez, usted tiene el derecho de pedirle a otra corte que revise la decisión del juez. Esto se llama una apelación. De manera similar, si usted gana y el gobierno no está de acuerdo, el gobierno puede apelar. Si usted quiere apelar, el juez le dará instrucciones para hacerlo. Usted tiene que apelar dentro de 30 días.

SI HAY UNA APELACIÓN

Tendrá que esperar. La corte nueva le mandará una decisión escrita explicando si está de acuerdo o no está de acuerdo con la decisión del juez de inmigración. Si la corte nueva no está de acuerdo, puede elegir a un ganador nuevo o mandar el caso de regreso al juez de inmigración para una nueva decisión. Si su condena penal se termina mientras la corte nueva sigue revisando la decisión del juez, probablemente será detenido por ICE hasta que se termine su caso.

SI NO HAY APELACIÓN

Si usted gana y el gobierno no lo apela, el gobierno no lo puede deportar. Usualmente, usted será liberado a su familia cuando termine su condena penal.

Si usted pierde y decide no apelar, debería ser deportado cuando se termine su condena penal.